

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vega de Valcarce (Ruitelán)

Finca número	Propietario	Cultivo actual	Superficie (m ²)
121	Alfredo Núñez Lago	Pastizal seco	630
122	Balbino Fernández Fernández	Pastizal seco	280
123	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	1.055
124	Francisco González García	Pastizal seco	72
125	Herederos de Nicolás Peña	Pastizal seco	1.975
126	Manuel Santín González	Pastizal seco	416
127	José Castro Campelo	Pastizal seco	338
128	Herederos de Catalina Núñez Vela	Pastizal seco	972
129	Consuelo Fernández Pardo	Pastizal y labor seco	154
130	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	2.661
131	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	685
132	Consuelo Fernández Pardo	Pastizal seco	697
133	Alfredo Núñez Lago	Pastizal seco	716
134	Gaspar Fernández Varela	Pastizal seco	70
135	Dositeo Pérez Núñez	Pastizal seco	1.290
136	Manuel Santín González	Pastizal seco	996
137	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	973,5
138	Fidel Rodil Fernández	Pastizal seco	350
139	Herederos de Luis González Vela	Pastizal seco	1.301
140	José Santín Fernández	Pastizal seco	1.540
141	José Pérez Fernández	Pastizal seco	559
142	Herederos de Nicolás Peña	Pastizal seco y cereal	69
143	Dominica Castro Campelo	Pastizal seco y cereal	2.320
144	Domingo Gallardo	Pastizal seco y cereal	305
145	Domingo Gallardo	Pastizal seco y cereal	1.330
146	Herederos de Catalina Núñez	Pastizal seco	1.168
147	Gaspar Núñez Pérez	Pastizal seco	205
148	Balbino Fernández Fernández	Pastizal seco	65
149	Gaspar Núñez de la Iglesia	Prado regadío	1.347
150	Marcial Novo Santín	Prado regadío	660
151	Gaspar Santín Fernández	Prado regadío	106
152	Gaspar Santín Fernández	Pastizal seco	1.105
153	Gaspar Lolo	Monte	86
154	Gaspar Núñez	Pastizal seco	656
155	Gaspar Lolo	Monte	1.375
156	Marcial Santín Fernández	Monte	120
157	Gaspar Núñez Pérez	Cereal seco	305
158	Manuel Ledo Franco	Monte	2.735
159	Herederos de Nicolás Peña	Monte	75
160	Manuel Ledo Franco	Monte	627
161	Manuel Núñez Piedrafita	Monte	1.024
162	Asunción González Núñez	Monte	163
163	Manuel Ledo Franco	Monte	18
164	Balbino Fernández Fernández	Monte	476
165	Amparo Rodil	Monte	404
166	Amparo Rodil	Prado regadío	676
167	Manuel Santín González	Prado regadío	588
168	Gaspar Núñez Pérez	Prado regadío	345
169	Alfredo Núñez Lago	Prado regadío	473
170	Antonio González Núñez	Monte	2.588
171	Antonio González Núñez	Cereal regadío	12
172	Dositeo Pérez Núñez	Monte	597
173	Francisco García	Monte	142
174	Balbino Fernández Fernández	Pastizal seco	1.750
175	Francisco González García	Monte	144

10412 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 293-J, que se tramita con motivo de las obras: «Plan Jaén-Camino de servicio de los embalses de la Bolera y Negratín, ampliación», término municipal de Baza (Granada).

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de abril de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de marzo de 1975 y en el periódico «Patria», de fecha 14 de marzo de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período de expediente.

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciem-

bre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.548-E.

10413 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 192-CA, que se tramita con motivo de las obras: «Trozo octavo de los canales del pantano del Guadalacín, ampliación de la zona», término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de marzo de 1975, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de marzo de 1975 y en el periódico «Diario de Cádiz» de fecha 1 de marzo de 1975, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.551-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10414 *ORDEN de 20 de marzo de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Jesús María».

Domicilio: Paseo de Fabra y Puig, 112.

Titular: Congregación Religiosa de Jesús y María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Fabra y Puig, 112.

Se extingue la Sección Filial número 1 (f) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Labouré».

Domicilio: Elisabets, 8-10.

Titular: Agrupación Sindical Labouré (Manuel Sanllehy).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Elisabets, 8-10, y San Antonio Abad, 10.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de la Misericordia» y «Santa Ana».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Colegio «Labouré».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «La Salle Horta».

Domicilio: Calle Hedilla, 66.

Titular: «La Instrucción Popular, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hedilla, 66.

Se extingue la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo».

Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Salle», del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «La Salle Hedilla» por «La Salle-Horta».

Municipio: Gironella.

Localidad: Gironella.

Denominación: «Anunciata».

Domicilio: Juan Bautista de la Salle, 2.

Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Juan Bautista de la Salle, 2, y Juan Bautista de la Salle, sin número.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «San José Obrero».

Domicilio: General Primo de Rivera, 225.

Titular: Congregación Religiosa Siervas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 30 unidades con capacidad para 1.200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Primo de Rivera, 225.

Municipio: Ripollet.

Localidad: Ripollet.

Denominación: «San Esteban».

Domicilio: José Antonio, 45.

Titular: Congregación Religiosa Hermanos Gabrielistas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio Primo de Rivera, 45.

Se extingue el Colegio Libre Adoptado San Esteban.

Municipio: Sabadell.

Localidad: Sabadell.

Denominación: «Jesús Salvador».

Domicilio: Calle Angel Guimerá, 16.

Titular: Congregación Religiosa Terciarias Carmelitas Teresas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Angel Guimerá, 16.

Municipio: San Cugat del Vallés.

Localidad: Valdoreix.

Denominación: «El Pinar de Nuestra Señora».

Domicilio: Canal de la Mancha 3 y 5.

Titular: Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canal de la Mancha, 3 y 5.

Municipio: San Cugat del Vallés.

Localidad: San Cugat del Vallés.

Denominación: «Santa Isabel».

Domicilio: Ribatallada, 8 A.